

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Pralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00285 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandantes	Juan Felipe Vélez Uribe Carlos Andrés Castro Betancourt
Demandados	C.I Golden Green Avocat S.A.S.
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento respuesta oficio medida cautelar. Ordena oficiar.

Medellin, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al plenario oficio No. GCOE-EMB-20210817544116 del 17/08/2021, emanado del Banco de Bogotá, mediante el cual informan que acataron la medida cautelar que les fue comunicada mediante oficio 1536 del 12/08/2021.

De igual forma, se dispone oficiar nuevamente a dicha entidad bancaria, informando el número de cuenta de este Juzgado, para que proceda a realizar los respectivos depósitos judiciales de los dineros retenidos a la demandada.

Lo anterior se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

⌘(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 126 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9eaec54525d9086babfcd135b978817aea69cf7fedc6271c6a157b3e4ae1cd**
Documento generado en 24/08/2021 11:49:45 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>